

SE ORDENE RECONSTRUCCION. Expediente nº 415/09

SEÑOR JUEZ CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES TERCERA.

JUICIO: “**MALDONADO JUAN CARLOS VS RUIZ PESCE JUAN CARLOS S/ COBRO EJECUTIVO**”.

Incidente ejecución de honorarios promovido por el Dr. Alberto R.R. Figueroa Torres.

ALBERTO ROQUE RAMON FIGUEROA TORRES por mis propios derechos a V.S. dice:

Solicita reconstrucción.

En razón de que se me informa que los autos del rubro no son habidos en secretaría.

Que por las razones expuestas y a los fines de continuar el proceso, vengo a solicitar se ordene librar oficio al Sr. Secretario de Mesa de Entradas de éste poder para que informe si los autos del rubro se encuentran en ese organismos.

Que para la hipótesis de que los mismos no sean habidos se ordene la reconstrucción.

Denuncia domicilio digital.

Que vengo a denunciar que mi domicilio digital es 20248033038.

Se libre el oficio digital libre de derechos.

Solicito que vengo a solicitar, de conformidad a lo dispuesto por el art. 28 de la ley 5.480, que el oficio digital se libre exento de

todo pago y gravamen fiscal, en razón de que se trata de cuestiones referidas a mis emolumentos.

PETITORIO:

Por constituido el domicilio legal. Se ordene la reconstrucción.

SERA JUSTICIA.-